



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Modalidades de exámenes febrero-marzo 2022 EX-2021-00689910--UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Calendario Académico de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) correspondiente al año 2022 aprobado por las RHCD-2021-332-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2021-724-E-UNC-REC y RHCD-2021-398-UNC-E-DEC#FAMAF;

La RD-2021-235-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por la RHCD-2021-233-E-UNC-DEC#FAMAF, que estableció el régimen excepcional de exámenes por medios virtuales en la FAMAF;

La RHCS-2021-1010-E-UNC-REC que establece el Año Docente Universitario 2022;

La RHCD-2021-423-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprueba el retorno a la presencialidad de las actividades académicas en la FAMAF, siempre que las condiciones sanitarias así lo permitan;

La RD-2021-505-E-UNC-DEC#FAMAF que fija las mesas y fechas de exámenes de las materias de grado correspondientes a la época febrero-marzo de 2022; y

CONSIDERANDO

Que el número actual de casos diarios positivos de COVID-19 en la Provincia de Córdoba indican que es preciso adecuar la toma de exámenes a una metodología segura para docentes y estudiantes;

Que durante los años 2020 y 2021 el cursado de las materias se ha realizado principalmente de manera virtual;

Que en el Anexo de la RD-2021-235-E-UNC-DEC#FAMAF, se establecen las modalidades de exámenes virtuales adoptadas en la Facultad;

Que la experiencia de los dos últimos años sugieren la conveniencia de introducir correcciones menores a lo detallado en dicho Anexo.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA , FÍSICA Y COMPUTACIÓN

Ad Referendum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Excepcionalmente, los exámenes de las materias de grado correspondientes a la época febrero-marzo de 2022 serán tomados de manera virtual, conforme a lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: El Tribunal de examen de cada materia diseñará un procedimiento para el acto, siguiendo las pautas establecidas en el Anexo, el cual deberá estar disponible en el Aula Virtual al menos 5 días corridos antes de la fecha de examen.

ARTÍCULO 3°: Elévese al Consejo Directivo. Comuníquese y archívese.